

NOTAS DE DESGLOSE:

NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Efectivo y Equivalente.-

Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuenta de cheques, se presentan a valor nominal.

Efectivo.-

Representa el Fondo resolvente de caja chica, por la cantidad de \$214,107.25, que son asignados a las Oficinas Jurisdiccionales, para cubrir gastos menores.

Bancos /Tesorería.-

El saldo por \$55,725,527.38 se integra por cuentas de cheques.

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes.-

Representa los derechos de cobro originados por los recursos entregados a los empleados del poder judicial por concepto de viáticos por comprobar en asuntos oficiales

Gastos por comprobar	82,550.97
----------------------	-----------

Derechos a Recibir Bienes o Servicios.-

Representa los derechos de cobro originados por los recursos entregados a los proveedores de bienes o servicios por concepto de anticipos.

Anticipo a Proveedores	62,641.60
------------------------	-----------

Bienes muebles

Mobiliario y Equipo de Administración.-

El saldo de esta cuenta por \$ 18,990,798.90 se identifica con los montos que a continuación se describen:

Muebles de Oficina y Estanteria	3,420,442.45
Equipo de Computo y de Tecnologias de la inf.	15,497,729.48
Otros Mobiliarios y Equipos de Administracion	72,626.97
	18,990,798.90

Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo.-

El saldo de esta cuenta por \$ 507,856.93 se identifica con los montos que a continuación se describen:

Equipos y Aparatos Audiovisuales	318,740.30
Camaras Fotograficas y de Video	189,116.63
	507,856.93

Equipo e instrumental médico y de laboratorio.- El saldo de esta cuenta por \$ 9,019.00 se identifica con los montos que a continuación se describen:

Equipo e instrumental medico y de laboratorio	9,019.00
---	----------

Vehículos y Equipo de Transporte.-

El saldo de esta cuenta por \$ 15,839,314.54 se identifica con los montos que a continuación se describen:

Vehiculos y Equipo de Transporte	15,839,314.54
	15,839,314.54

Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas.-

El saldo de esta cuenta por \$ 3,125,956.22 se identifica con los montos que a continuación se describen:

Sistemas de Aire Acondicionado, Calefaccion y de Ref. Ind.	1,440,021.71
Equipo de Comunicación y Telecomunicacion	650,485.51
Equipos de Generacion Electrica, Aparatos y Acc. Electricos	531,573.23
Herramientas y Maquinas-Herramienta	68,991.93
Otros Equipos	434,883.84
	3,125,956.22

Activos Intangibles.-

El saldo de esta cuenta por \$ 2,079,140.60 se identifica con los montos que a continuación se describen:

Software	2,079,140.60
Licencias	900,122.00
	2,979,262.60

Así mismo cabe informar que los bienes antes descritos se encuentran en óptimas condiciones para su uso.

Cuentas por Pagar a Corto Plazo**Proveedores y Acreedores por Pagar a Corto Plazo.-**

Representa los adeudos por \$741,289.165 con acreedores derivado de operaciones del ente público, con vencimiento de menor a doce meses, con la siguiente clasificación:

Proveedores y Acreedores diversos	\$ 741,289.16
-----------------------------------	---------------

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo:

El saldo por \$80,004.26 de esta cuenta, representa el monto de las retenciones efectuadas a proveedores de servicios, y por las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor a doce meses:

Retenciones a prestadores de servicios	\$80,004.26
--	-------------

Ingresos por Clasificar:

El saldo por \$10,200.00 de esta cuenta, representa el monto los depósitos en el ente cuyo origen está pendiente de clasificar.

Ingresos por Clasificar	\$10,200.00
-------------------------	-------------

Hacienda Pública/Patrimonio Generado

Resultado de Ejercicios Anteriores.-

El saldo por \$ 52,989,578.84 representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulada proveniente de ejercicios anteriores.

Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro):

El saldo de esta cuenta por \$20,028,051.56 representa el monto del resultado de la gestión del ejercicio actual, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

1) Notas al Estado de Variaciones en el Patrimonio

Monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generados de ejercicios anteriores

A continuación se resume el comportamiento de la cuenta Resultados de Ejercicios Anteriores, mediante el que se explica la procedencia de las modificaciones al patrimonio generado de dicha cuenta:

Saldo inicial del ejercicio 2014	45,121,943.54
Más:	
Resultado del ejercicio 2014	7,867,635.30
Suma	52,989,578.84

El total al cierre del ejercicio 2014 es \$62,953,753.80

Ahorro al 31 de Marzo de 2015	20,110,324.09
Patrimonio final al cierre de Marzo de 2015	73,099,902.93

Dicha cantidad se presenta de manera resumida, relacionando a continuación los montos que conforman el resultado obtenido:

Ingresos y otros Beneficios	125,685,702.14
Gastos y Otras Perdidas	105,575,378.05
Ahorro/Desahorro neto del ejercicio	20,110,324.09

2) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

Transferencias, asignaciones, Subsidios y Otras ayudas del sec. Público	125,554,004.13
Intereses Ganados en Valores, Creditos, Bonos y Otros	130,598.17
Otros ingresos y beneficios Varios	1,099.84
Total de Ingresos	125,685,702.14

El importe de Otros ingresos lo significativo se representa por un reembolso de seguros

Gastos de Funcionamiento

Servicios Personales	92,560,541.92
Materiales y Suminstros	3,718,281.32
Servicios Generales	7,970,395.93
Otros Gastos y Perdida Extraordinarias	1,326,158.88
Total Gastos y Otras Perdidas	105,575,378.05

4) Notas al Estado de Flujo de Efectivo

Efectivo y Equivalente

Descripcion	Periodo Anterior	Periodo Actual	Variacion
Efectivo y Equivalentes	49,628,644.67	55,939,634.63	- 6,310,989.96
Total	49,628,644.67	55,939,634.63	- 6,310,989.96

Detalle de adquisición de Bienes Muebles

En este inciso se detallan las adquisiciones de bienes realizadas en el periodo comprendido del 1ro de enero al 31 de marzo de 2015, mismas que ascendieron a la cantidad de \$ 8,251,274.14 (Ocho millones doscientos cincuenta y un mil doscientos setenta y cuatro pesos 14/100 m.n.) con el desglose que se muestra a continuación:

Descripcion	Importe
Mobiliario y Equipo de Administracion	350,321.56
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	83,150.28
Software	248,500.00
Licencias	14,770.28
Total	696,742.12

Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Cuentas de Orden Presupuestarias

De acuerdo con el Plan de Cuentas que forma parte del Manual de Contabilidad emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las Cuentas de Orden Presupuestarias representan el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

a) Cuentas de Ingresos.-

En cumplimiento a lo estipulado en la fracción II del artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el registro de las etapas del presupuesto del Poder Judicial refleja en lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.

Los movimientos aplicados a dichos momentos contables aparecen reflejados en el apartado de Información Presupuestaria de este documento.

b) Cuentas de Egresos.-

En cumplimiento a lo estipulado en la fracción I del artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el registro de las etapas del presupuesto del Poder Judicial refleja en lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

Los movimientos aplicados a dichos momentos contables aparecen reflejados en el apartado de Información Presupuestaria de este documento.

Notas de Gestión Administrativa.

1.- Introducción.-

En concordancia con lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el objetivo general de los estados financieros que se presentan en este documento, es suministrar información acerca de la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo acontecidos, el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, correspondiente al año 2015. En este sentido, los estados financieros proveen de información al Congreso y a los ciudadanos, así como a un amplio espectro de usuarios, quienes pueden disponer de la misma en forma confiable y oportuna para tomar decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control u otros análisis que consideren de utilidad.

En resumen, los estados financieros constituyen la base financiera para la evaluación del desempeño, la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización de la Cuenta Pública. Al respecto, el objetivo que se persigue con la redacción de las presentes notas de gestión administrativa consiste en la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros, para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

2.- Panorama Económico y Financiero

El INEGI informa que el Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE) se mantuvo sin cambio durante febrero de 2015 frente al mes previo con cifras desestacionalizadas.

Por grandes grupos de actividades, las Primarias disminuyeron (-)5.1% y las Secundarias crecieron 0.2%; en tanto que las Actividades Terciarias no presentaron variación en febrero de este año respecto a enero pasado.

En términos anuales, el IGAE se incrementó 2.2% para febrero de 2015 con relación a igual mes de un año antes. Por grandes grupos de actividades, las Primarias avanzaron 2.8%, las Terciarias 2.6% y las Secundarias 1.6% con relación a igual mes del año pasado.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) informa, con base en datos desestacionalizados, que el Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE) se mantuvo sin cambio durante febrero de 2015 con relación al mes inmediato anterior.

El Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE) permite conocer y dar seguimiento a la evolución del sector real de la economía, en el corto plazo, proporcionando valiosa información, para la toma de decisiones.

En este sentido, la desestacionalización o ajuste estacional de series económicas consiste en remover estas influencias intra-anales periódicas, debido a que su presencia dificulta diagnosticar o describir el comportamiento de una serie al no poder comparar adecuadamente un determinado mes con el inmediato anterior. Analizar la serie ajustada ayuda a realizar un mejor diagnóstico y pronóstico de la evolución de la misma, ya que facilita la identificación de la posible dirección de los movimientos que pudiera tener la variable en cuestión, en el corto plazo. Las cifras desestacionalizadas también incluyen el ajuste por los efectos de calendario (frecuencia de los días de la semana y, en su caso, la Semana Santa y año bisiesto). Cabe señalar que la serie desestacionalizada del Indicador Global de la Actividad Económica se calcula de manera independiente a la de sus componentes.

Las cifras del IGAE se elaboran utilizando el mismo marco conceptual y metodológico empleado en el cálculo de las Cuentas de Bienes y Servicios del Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM), mismo que sigue el cálculo trimestral del Producto Interno Bruto (PIB) y mensual del indicador de la actividad industrial; así como la clasificación por actividades económicas y las fuentes de información que cuentan con una gran oportunidad mensual, garantizando con ello, la compatibilidad entre los productos de corto plazo.

Se desagregan las Actividades Secundarias y Terciarias en 12 actividades económicas. Con la información incorporada al IGAE se alcanza una representatividad del 93.9% del valor agregado bruto trimestral del año 2008, nuevo año base de los productos del SCNM. Los cálculos de corto plazo se alinean con las cifras anuales, aplicando la técnica Denton.

La información contenida en este comunicado es generada por el INEGI con base en los indicadores de corto plazo del Sistema de Cuentas Nacionales de México y se da a conocer en la fecha establecida en el Calendario de Difusión de Información de Coyuntura. La serie del IGAE, así como las cifras desestacionalizadas podrán ser consultadas en el Banco de Información Económica(BIE)

<http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/> de la página del Instituto en Internet.

3.- Autorización e Historia.-

Creación del Ente.

Una vez disuelto el Estado de Occidente, los Estados Libres y Soberanos de Sonora y Sinaloa procedieron a designar e instalar sus respectivas legislaturas, cuya misión fundamental fue dotar a cada entidad de las leyes necesarias para conducir sus destinos por el camino del derecho y la paz social. En Sinaloa, el Primer Congreso Constituyente del Estado se instaló formalmente en Culiacán en el mes de 1831. Por la trascendencia, supremacía y legitimidad que representa este acontecimiento, ha sido considerado oficialmente como la fecha instauración del Poder Judicial del Estado

4.- Organización y Objeto Social.-

a) Objeto social

El Poder Judicial del Estado de Sinaloa tiene por objeto brindar a la ciudadanía del Estado de Sinaloa el servicio de impartición de justicia en forma clara, expedita y honesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes, la del Estado de Sinaloa y demás leyes y normativa que de ellas emanen.

b) Principal actividad.-

De acuerdo con la Clasificación Administrativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el Poder Judicial del Estado de Sinaloa se ubica en el Sector Público de las Entidades Federativas, ya que forma parte de un Gobierno General, siendo ésta la de conocer, tramitar y resolver los asuntos puestos bajo la jurisdicción de los órganos jurisdiccionales.

c) Ejercicio Fiscal.-

De conformidad con lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), particularmente en la explicación del término denominado Periodo Contable, se precisó que en lo que se refiere a la Contabilidad Gubernamental el período relativo es de un año calendario que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos.

En este caso, el período que corresponde al Ejercicio Fiscal que se reporta, comprende del 1 de enero al 31 de marzo de 2015.

d) Régimen Jurídico.-

De conformidad con el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Público de los estados se dividirá, para su ejercicio en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación ni depositarse el legislativo en un solo individuo.

En el artículo 19 de la Constitución local señala que el Supremo Poder del Estado se divide para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

El artículo 93 de la propia constitución, dispone que el Poder Judicial se ejercerá en el Estado por el Supremo Tribunal de Justicia, las Salas de Circuito, los Juzgados de Primera Instancia y los Juzgados Menores.

Los ordenamientos jurídicos que regulan las funciones del Poder Judicial Estatal para cumplir con su función, son fundamentalmente los que se relacionan a continuación:

Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Contabilidad Gubernamental

Estatal:

- Constitución Política del Estado de Sinaloa
- Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa
- Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa
- Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa
- Reglamento interior del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa.

Cabe agregar que en la explicación del Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado Entes Públicos quedó precisado que el ente público es establecido por un marco normativo específico, el cual determina sus objetivos, su ámbito de acción y sus limitaciones; con atribuciones para asumir derechos y contraer obligaciones.

En este sentido, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa establece las bases para la organización y el funcionamiento de la Administración.

e) Consideraciones Fiscales.-

El artículo 1o cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación se señala que las personas que de conformidad con las leyes fiscales no estén obligadas a pagar contribuciones, únicamente tendrán las otras obligaciones que establezcan en forma expresa las propias leyes.

La Ley del Impuesto Sobre la Renta considera a los Estados (de la república) dentro del Título III que se denomina “Del Régimen de las Personas Morales con Fines No Lucrativos”, disponiendo en el artículo 86 que éstos sólo tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de Ley.

Ante esto, el Poder Judicial del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), y a través de esta cumple sus obligaciones, quedando considerado en el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con la actividad denominada Administración pública estatal en general y con las obligaciones que se desglosan a continuación:

- Presentar la declaración y pago provisional de retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.
- Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.
- Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.
- Presentar la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) realizadas por el pago de rentas de bienes Inmuebles.

- Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales (Personas físicas).
- Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pagos de rentas de bienes Inmuebles.
- Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.
- Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.

f) Estructura Organizacional básica.-

El artículo 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa estipula que El Poder Judicial del Estado de Sinaloa se ejerce:

- I. Por el Supremo Tribunal de Justicia;
- II. Por las Salas de Circuito;
- III. Por los Juzgados de Primera Instancia; y
- IV. Por los Juzgados Menores

Asimismo el Reglamento Interior del Poder Judicial del Estado de Sinaloa establece la estructura básica para el estudio, planeación, análisis, programación, ejecución, control, evaluación y despacho de los asuntos que corresponden al Poder Judicial Estatal contará con los siguientes órganos jurisdiccionales y administrativos:

- Presidencia y Salas del Supremo Tribunal de Justicia del Estado
- Secretaria de Acuerdos
- Oficialía Mayor
- Instituto de Capacitación Judicial
- Dirección de Informática
- Visitaduría Judicial
- Juzgados de Primera Instancia del Ramo Penal
- Juzgados de Primera Instancia del Ramo Civil
- Juzgados de Primera Instancia del Ramo Familiar
- Juzgados de Primera Instancia del Ramo Mixto
- Juzgados Menores
- Juzgados de Vigilancia de las Consecuencias Jurídicas del Delito
- Juzgados de Primera Especializados en Justicia para Adolescentes
- Coordinación de Actuarios

5.- Bases de preparación de los Estados Financieros.-

Los Estados Financieros que se presentan en este documento han sido preparados con apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con sujeción a la normatividad y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En forma particular, se informa que la elaboración de los estados contables y presupuestarios se ha realizado en base a las normas y metodología previstas en el apartado de Estados Financieros del Manual de Contabilidad Gubernamental.

Así mismo, en el registro de las operaciones y en la emisión de información financiera y presupuestal se da debido cumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, ya que éstos proporcionan el sustento técnico para la práctica contable a través de definiciones, explicaciones y razonamientos en la materia.

6.- Políticas de Contabilidad significativas.-

El Poder Judicial del Estado de Sinaloa ha estado cumpliendo con las disposiciones marcadas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

Con tal motivo, las principales Políticas de la Entidad en materia de Rendición de Cuentas están orientadas a que la contabilidad gubernamental facilite el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2 de la Ley comentada.

Así mismo, otro de los objetivos centrales que persigue el Poder Judicial del Estado de Sinaloa consiste en que la contabilidad gubernamental permita la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considere las mejores prácticas contables nacionales e internacionales, ello en términos de lo señalado por el artículo 33 de la multicitada Ley.

En ese tenor, se han adoptado e implementado la normatividad y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), reforzándose con las actividades promovidas por el Consejo Estatal de Armonización Contable de Sinaloa (CEAC) encaminadas a la difusión y aplicación de tales disposiciones, para transparentar y armonizar la información pública al interior del Estado.

En términos generales, en la Contabilidad del Poder Judicial se están aplicando las políticas contables emanadas de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos, los Clasificadores presupuestarios de Ingresos y Gastos, el Manual de Contabilidad Gubernamental y otros documentos publicados a la fecha.

7.- Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario.-

Este apartado de las Notas de Gestión Administrativa no aplica en nuestro caso, ya que durante el transcurso de este Ejercicio Fiscal 2015 el Poder Judicial de Sinaloa no realizó operaciones en moneda extranjera que afectaran los rubros de activo y pasivo.

8.- Reporte analítico del Activo.-

Este reporte representa el comportamiento de las cuentas de Activo Fijo durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2015. De cada uno de los diferentes tipos de bienes muebles del Poder Judicial como se muestra a continuación:

Bienes Muebles	38,039,473.75	433,471.84	0.00	38,472,945.59	433,471.84
Mobiliario y Equipo de Administración	18,640,477.34	350,321.56	0.00	18,990,798.90	350,321.56
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	507,856.93	0.00	0.00	507,856.93	0.00
Equipo instrumental medico y de laboratorio	9,019.00	0.00	0.00	9,019.00	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	15,839,314.54	0.00	0.00	15,839,314.54	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,042,805.94	83,150.28	0.00	3,125,956.22	83,150.28
Activos Intangibles	2,715,992.32	263,270.28	0.00	2,979,262.60	263,270.28
Software	1,830,640.60	248,500.00	0.00	2,079,140.60	248,500.00
Licencias	885,351.72	14,770.28	0.00	900,122.00	14,770.28

9.- Fideicomisos, Mandatos y Análogos.-

Se informa que el Poder Judicial del Estado de Sinaloa no cuenta con Fideicomisos, Mandatos u otros Análogos.

10.- Reporte de la Recaudación.-

Ingresos de Gestión

Durante el Primer trimestre se recaudaron ingresos de gestión correspondientes a Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del Sector Público por un total de \$ 125,554,004.13 (ciento veinticinco millones quinientos cincuenta y cuatro mil cuatro pesos 13/100 m. n.), Se informa que durante el ejercicio 2015 no se ha obtenido ingresos Federales, con el comportamiento que se presenta en la tabla y gráfico siguientes:

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Acumulado
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del Sector Público	37,990,516.58	45,686,449.38	41,877,038.17	125,554,004.13
Total	37,990,516.58	45,686,449.38	41,877,038.17	125,554,004.13

11.- Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.-

El estado analítico de la deuda y otros pasivos del Poder Judicial del Estado de Sinaloa muestra la deuda con "otros pasivos" las cuales representan las operaciones no originadas en crédito público, el Poder Judicial no tiene deuda de origen en operaciones de crédito público, por tal motivo se considera que la deuda por sus importes y sus plazos no muestra relevancia con respecto al producto interno bruto y respecto a la recaudación.

12.- Calificaciones otorgadas.-

Se informa que el Poder Judicial del Estado de Sinaloa no realiza transacciones que sean sujetas a una calificación crediticia.

13.- Proceso de Mejora.-

En el Plan de Acciones Institucionales 2015 se contempla acciones que, bajo la coordinación de Presidencia, se dirigen a cumplir con responsabilidades esenciales, así como a continuar con la modernización de los procesos jurídicos y administrativos de las dependencias y los órganos auxiliares del Poder Judicial, con la finalidad de dotarlos de mayor eficacia y lograr que sean un elemento de que incida favorablemente en el servicio de impartición de justicia al que tienen derecho los ciudadanos

14.- Información por Segmentos.-

Se informa que en cuanto a la información financiera que se genera, no es necesario hacer mención de manera segmentada ya que no se cuenta con diversidad de actividades y operaciones relevantes que ameriten mención.

15.- Eventos Posteriores al cierre.-

Durante el periodo transcurrido del ejercicio no han ocurrido hechos posteriores al informado que pudieran impactar o afectar económicamente y esto tenga efecto en los estados financieros.

16.- Partes relacionadas.-

Se informa que durante el transcurso del ejercicio Fiscal 2015 no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ELABORADORA

DEPENDENCIA RESPONSABLE

AUTORIZACIÓN

LIC. ANGÉLICA MARÍA RÍOS BERNAL

LIC. ABEL MANJARREZ CAMPOS

DR. JOSÉ ANTONIO GARCÍA BECERRA

ADMINISTRADORA DEL AREA DE RECURSOS
FINANCIEROS

OFICIAL MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE
JUSTICIA

PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE
JUSTICIA